

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1 de marzo de 1991

VISTO la Resolución nro. 1471/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Carlos Gustavo HERRERA, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica, mediante Resolución nro. 1233/84, autorizó el cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Eléctrica, concediendo las equivalencias correspondientes.

Que en el período lectivo 1985 se inscribe en Electrónica en diversas asignaturas, omitiendo solicitar el cambio de especialidad de Ingeniería Eléctrica a Electrónica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de febrero de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1471/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1471/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción en 1985 de las

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

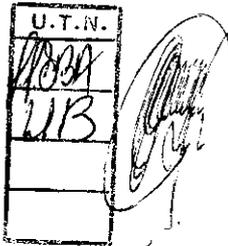
-2-

///.-

asignaturas Física I, Introducción a la Química, Álgebra y Métodos Numéricos, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Cultura I, Dibujo Técnico I, Física II a, Física II b, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Probabilidades y Estadística, Química Aplicada, Cultura II, Dibujo Técnico II e Inglés I y conceder el cambio de especialidad de Ingeniería Eléctrica a Electrónica, omitidas en su oportunidad, al alumno Carlos Gustavo HERRERA, legajo nro. 07-42812-4, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 77/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO